

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES – CAUCA
Código: 194504089001
Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 187

Mercaderes, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL - REIVINDICATORIO
Expediente. 194501-40-89-001-**2020-00096-00**
Demandante: KARINA SOCORRO MEZA OSPINA
Demandado: CARLOS FELIPE MEZA OSPINA

Pasa a despacho proceso de la referencia, con el fin de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de INSPECCION JUDICIAL con el acompañamiento del señor MARIO FERNANDO MELLOS CEBALLOS en su calidad de PERITO AVALUADOR dentro del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial.

Por lo anterior, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MERCADERES, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la diligencia de **INSPECCION JUDICIAL** el día **VIERNES TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA.**

SEGUNDO: Envíese al correo electrónico de cada una de las partes incluyendo al perito, el presente auto.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



JAIRO FUENTES RIOS

EL PRESENTE AUTO N°187 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO 030) DE ACUERDO AL DECRETO 806 DE 2020 ACORDE CON EL CODIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. –

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
MERCADERES – CAUCA

Código: 194504089001

Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Civil No. 313
Mercaderes, Cauca, 18 de mayo de 2022.

Señor
MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS
Carrera 17N°56N-38
Correo: melinho19@hotmail.com
Celular: 3176408721
Popayán - Cauca

DEMANDA:	DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICACION:	194504089001-2020-00129-00
DEMANDANTE:	JAMES PAZ ORDOÑEZ
APODERADO:	YESENIA ASTRID PARRA VASQUEZ
DEMANDADO:	MARIA EDITA DAZA DE DAVID Y PERSONAS INDETERMINADAS

Cordial Saludo.

Por medio del presente, mediante auto de fecha 17 de mayo de 2022 RESOLVIÓ: **PRIMERO: FIJAR** como fecha para la diligencia de **INSPECCION JUDICIAL el día VIERNES TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA.**

SEGUNDO: Envíese al correo electrónico de cada una de las partes incluyendo al perito, el presente auto.

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA HERNÁNDEZ MUÑOZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES – CAUCA

Código: 194504089001

Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Civil No. 314
Mercaderes, Cauca, 18 de mayo de 2022.

Doctor
JUAN FELIPE LUNA PARRA
Correo: asociados.litis@gmail.com
Celular: 3202025903
Popayán - Cauca

DEMANDA:	DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICACION:	194504089001-2020-00129-00
DEMANDANTE:	JAMES PAZ ORDOÑEZ
APODERADO:	YESENIA ASTRID PARRA VASQUEZ
DEMANDADO:	MARIA EDITA DAZA DE DAVID Y PERSONAS INDETERMINADAS

Cordial Saludo.

Por medio del presente, mediante auto de fecha 17 de mayo de 2022 RESOLVIÓ: **PRIMERO: FIJAR** como fecha para la diligencia de **INSPECCION JUDICIAL** el día **VIERNES TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA.....SEGUNDO:** Envíese al correo electrónico de cada una de las partes incluyendo al perito, el presente auto.

Es indispensable informarles que mediante auto N°589 de fecha 21 de octubre de 2021, en el numeral tercero se fijó como honorarios provisionales el valor de \$700.000.00 pesos a cargo de la parte demandante y demandada.

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA HERNÁNDEZ MUÑOZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MERCADERES – CAUCA

Código: 194504089001

Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Civil No. 315

Mercaderes, Cauca, 18 de mayo de 2022.

Doctor

MARIO FERNANDO BORBOEZ SOLARTE

Correo: mariofernandob13@gmail.com

Celular:

La ciudad

DEMANDA:	DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICACION:	194504089001-2020-00129-00
DEMANDANTE:	JAMES PAZ ORDOÑEZ
APODERADO:	YESENIA ASTRID PARRA VASQUEZ
DEMANDADO:	MARIA EDITA DAZA DE DAVID Y PERSONAS INDETERMINADAS

Cordial Saludo.

Por medio del presente, mediante auto de fecha 17 de mayo de 2022 RESOLVIÓ: **PRIMERO: FIJAR** como fecha para la diligencia de **INSPECCION JUDICIAL** el día **VIERNES TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA....****SEGUNDO:** Envíese al correo electrónico de cada una de las partes incluyendo al perito, el presente auto.

Es indispensable informarles que mediante auto N°589 de fecha 21 de octubre de 2021, en el numeral tercero se fijó como honorarios provisionales el valor de \$700.000.00 pesos a cargo de la parte demandante y demandada.

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA HERNÁNDEZ MUÑOZ

Secretaria

